GUIA PARA LA NOTIFICACIÓN DEL ESTADO DE SALUD.

INFOGRAFIA

FICHA TÉCNICA DE LA INFOGRAFÍA

NOMBRE DEL DOCUMENTO: Guía para la notificación del estado de salud.

FECHA DE EMISIÓN: 11 de junio del 2020.

Edición: Primera edición

VERSIÓN: 001.

FUENTE: Ministerio de Salud.

EDICIÓN GRÁFICA: NSCA-INA.

LUGAR: SAN JOSÉ, COSTA RICA.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

Ministerio de Salud. (2020). LS-CS-003. Lineamientos específicos para el Sector Turismo ante el Coronavirus (COVID-19). Costa Rica: Versión 001. Recuperado de: https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre-ministerio/prensa/docs/ls-sc-003-turismo-160-52020.pdf

Ministerio de Salud. (2020). *Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19*. Costa Rica: Versión 13, 21 de mayo del 2020. Recuperado de:

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre ministerio/prensa/docs/lineamientos n acionales vigilancia infeccion coronavirus 21052020 v13.pdf

GUÍA PARA LA NOTIFICACIÓN DEL ESTADO DE SALUD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS.



Las personas trabajadoras del Sector Turismo, por la naturaleza de sus actividades laborales, tienen una constante exposición con otras personas. Esta dinámica en el contexto sanitario por COVID-19, representa un riesgo para su salud y la de otras personas.

Por esta razón, las personas que laboran en el Sector Turismo tienen la responsabilidad de estar monitoreando diariamente su estado de salud y reportar su condición, acatando las siguientes recomendaciones:



Toda persona que se desempeñe en el Sector Turismo, deberá notificar de forma transparente a sus jefaturas, o la persona que estas designen, el estado de salud diaria, así como alguna variable que podría estar relacionada con el COVID-19.



En caso de presentar algún síntoma relacionado a la enfermedad del COVID-19, la persona deberá permanecer en su domicilio y utilizar, en la medida de lo posible, medios remotos como el teléfono, correo electrónico o plataformas virtuales, para informar su estado de salud, ante la jefatura correspondiente.



En caso de presentar algún síntoma relacionado a la enfermedad del COVID-19, durante la jornada laboral, la persona deberá cumplir de forma inmediata las siguientes acciones: permanecer en un sitio de acceso restringido, utilizar el EPP recomendado, e informar a sus superiores a través de medios remotos, el cambio en su estado de salud.